

En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 70, 32, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correlación con los numerales 1, 2, 4, 5 fracción II, 8, 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, se encuentra reunido en la Sala de Cabildos los integrantes del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, ubicado en la Planta alta del Palacio Municipal del Municipio, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión de Cabildo Abierto, al tenor del siguiente: - - - - -



ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. - - - - -

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

Tercero. - Presentación de Temas Inscritos. - - - - -

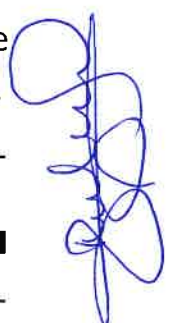
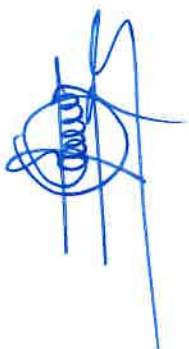
Cuarto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación para autorizar la ratificación de donación efectuada por parte del H. Ayuntamiento de Fortín mediante acta de sesión de cabildo número 11 de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, respecto del inmueble ubicado en Lomas de San Marcial, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, asentando la nueva rectificación de medidas y colindancias solicitado mediante oficio SEV/DJ/DP/8097/2024.

Quinto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación para designar a la Dirección de Gobernación, el seguimiento del procedimiento de ratificación de donación efectuada por parte del H. Ayuntamiento de Fortín mediante acta de sesión de cabildo número 11 de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, respecto del inmueble donde reside la escuela Jardín de Niños "Gral. Cándido Aguilar", clave 30DJN3437E, ubicado en la calle Orizaba, sin número, fraccionamiento Lomas de San Marcial, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz. - - - - -

Sexto. - Clausura de los Trabajos de la Sesión. - - - - -

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. - - - - -

En uso de la voz Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32, 36 de la Ley Orgánica del





Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en correlación con los numerales 24, 25, 31 y 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, solicita al ciudadano Secretario del Ayuntamiento licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez, que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, Regidora Segunda; Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez.-----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - -

En uso de la voz el Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara en proceso la sesión de cabildo abierto.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del cuerpo edilicio, por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano.-----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día.

Cúmplase.-----

TERCERO. - PRESENTACIÓN DE TEMAS INSCRITOS.-----

Llevada a cabo la lectura del punto, el Presidente Municipal, en uso de la voz da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que fue publicada la convocatoria de cabildo abierto en los estrados del Palacio Municipal, dentro del término legal establecido en la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, para que las personas ciudadanas del municipio que tuvieran interés se registrasen como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento; menciona que no obstante el tiempo transcurrido no se recibió escrito u oficio alguno en referencia a temas de elección de la ciudadanía, que fueran de su interés y tuvieran repercusiones a nivel municipal. Concluye mencionando que, por lo



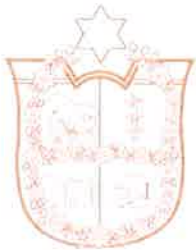
anterior, al no existir ciudadanía inscritas en el mismo, se tiene por cumplida la obligación de Ley. -----

ACUERDO. Se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. Comuníquese y cúmplase. -----

CUARTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA RATIFICACIÓN DE DONACIÓN EFECTUADA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 11 DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOMAS DE SAN MARCIAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASENTANDO LA NUEVA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SOLICITADO MEDIANTE OFICIO SEV/DJ/DP/8097/2024. -----

El C. Gerardo Rosales Victoria, en su carácter de Presidente Municipal, hace uso de la voz y retomando las documentales que previamente les fueron entregadas a la totalidad del cabildo para su análisis y estudio; les solicita consideren a partir del disgregamiento realizado a los antecedentes mencionados en el oficio AYT/FOR/GOB/112/2024 originado por la solicitud realizada mediante oficio SEC/DJ/DP/8097/2024, como el conocimiento cabildeado y sancionado en el acta número 11, de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, procedan en Pleno a llevar a cabo la votación que permita continuar con el trámite de regularización del inmueble donde reside el jardín de niños "General Cándido Aguilar", clave 30DJN3437E ubicado en la calle Orizaba, sin número, fraccionamiento Lomas de San Marcial, de este nuestro municipio; continua diciendo que esto se lograra mediante su afirmativa por la ratificación de donación del inmueble ubicado en la calle Orizaba, de la manzana diez del fraccionamiento Lomas de San Marcial, con un área de 2,628.86m² dos mil seiscientos veintiocho metros cuadrados ochenta y seis centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: - -

• **Al noreste:** en cuatro líneas quebradas la primera de 20.94 metros, la segunda de 20.99 metros, la tercera de 27.04 y la cuarta de 38.64 metros todas colindando con cuerpo de agua (arroyo);



• **Al sureste:** en una línea recta de 21.11 metros colindando con calle retorno Huatusco; - - - - -

• **Al suroeste:** en tres líneas la primera de 10.52 metros colindando con propiedad que es o fue Diana Calderón Tetla, la segunda en línea quebrada de 6.13 metros colindando con Escuela Primaria "Leona Vicario" y la tercera línea recta de 64.11 metros colindando con escuela primaria "Leona Vicario"; - - - - -

• **Al noroeste:** en tres líneas la primera de 17.71 metros colindando con calle Orizaba, la segunda en línea quebrada de 10.44 metros colindando con la propiedad que es o fue de Mario Gómez Martínez y la tercera línea recta de 34.55 metros colindando con los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis. - - - - -

Concluye solicitando al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martínez Vásquez, se sirva en el orden de escaños otorgar el uso de la voz a quienes componen el Órgano Deliberativo para que los mismos de así considerarlo hagan uso de la voz y/o en su caso expresen el sentido de su voto, respecto del presente. - - - - -

En relación al inmediato orden, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Cabildo que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, y de no proceder en externar su voto económico, se brindara el uso de la voz. - - - - -

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de donación por parte del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz en favor de la Secretaría de Veracruz del inmueble que alberga al Jardín de Niños "General Cándido Aguilar", clave 30DJN3437E ubicado en la calle Orizaba, de la manzana diez, del fraccionamiento Lomas de San Marcial, con un área de 2,628.86m² dos mil seiscientos veintiocho metros cuadrados ochenta y seis centímetros cuadrados, la rectificación de medidas constata que no el inmueble no sobrepasa el diez por ciento, estipulado en el artículo 61, fracción III de la Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que este cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: en cuatro líneas quebradas la primera de 20.94 metros, la segunda de 20.99 metros, la tercera de 27.04 y la cuarta de 38.64 metros todas colindando con cuerpo de agua (arroyo); Al sureste: en una línea recta de 21.11 metros colindando con calle retorno

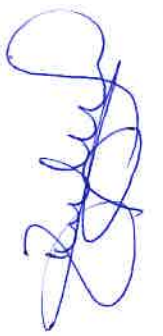
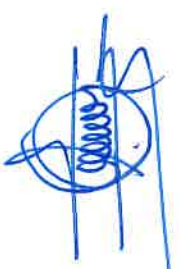


Huatusco; Al suroeste: en tres líneas la primera de 10.52 metros colindando con propiedad que es o fue Diana Calderón Tetla, la segunda en línea quebrada de 6.13 metros colindando con Escuela Primaria "Leona Vicario" y la tercera línea recta de 64.11 metros colindando con escuela primaria "Leona Vicario"; Al noroeste: en tres líneas la primera de 17.71 metros colindando con calle Orizaba, la segunda en línea quebrada de 10.44 metros colindando con la propiedad que es o fue de Mario Gómez Martínez y la tercera línea recta de 34.55 metros colindando con los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis,; esto, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción XXXV y 112 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, concatenados estos al arábigo 467 del Código número 302 Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese y Cúmplase. -----

QUINTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DESIGNAR A LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE DONACIÓN EFECTUADA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 11 DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, RESPECTO DEL INMUEBLE DONDE RESIDE LA ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS "GRAL. CÁNDIDO AGUILAR", CLAVE 30DJN3437E, UBICADO EN LA CALLE ORIZABA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN MARCIAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

Hace mención el C. Gerardo Rosales Victoria, en su carácter de Presidente Municipal que este Ayuntamiento con la votación previa, deja constancia que es coincidente en que la propuesta anterior inmediata es viable, legítima y de beneficio colectivo para la población fortinense; asimismo, menciona que el conocimiento del previo desarrollo y oído el presente punto, da pauta a que de no existir inconveniente, sin dilación se lleve a cabo la votación del presente punto del orden del día.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar la mencionada designación de la Dirección de Gobernación y Coordinación de Catastro Municipal para seguimiento de la ratificación inmediata anterior, sírvanse levantar la mano. -----



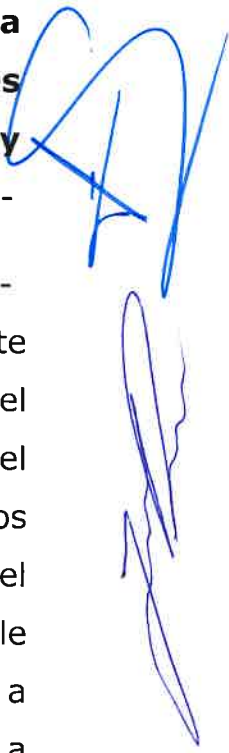


ACUERDO. Se aprueba por unanimidad, designar a la Dirección de Gobernación y Coordinación de Catastro Municipal, el seguimiento del procedimiento de ratificación de donación efectuada por parte del H. Ayuntamiento de Fortín mediante acta de sesión de cabildo número 11 de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, respecto del inmueble donde reside la Escuela Jardín de Niños "Gral. Cándido Aguilar", clave 30DJN3437E, ubicado en la calle Orizaba, sin número, Fraccionamiento Lomas de San Marcial, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, mismo que es destinado al servicio público de educación. Comuníquese y Cúmplase. -----



SEXTO. – CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. -----

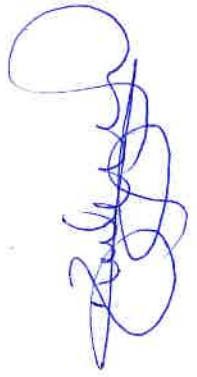
Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal y a los integrantes del Cabildo, que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que, siendo las once horas del día de la fecha, el Presidente Constitucional, declara formalmente clausurados los trabajos de esta sesión de cabildo abierto, instruyendo al ciudadano Secretario del Ayuntamiento se remita copia certificada de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente acta conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando por terminada la presente sesión de cabildo ordinaria a las diez horas con treinta y siete minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.** -----




LIC. GERARDO ROSALES VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ELISABETH NAVARRO GINÉZ
SINDICA ÚNICA
 Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver 2022 | 2025





ACTA DE CABILDO NO. 171

FORTÍN

H. Ayuntamiento 2022 - 2025



Juntos por la Transformación



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA PRIMERA

ING. ORLANDO ROSAS SÁNCHEZ
REGIDOR PRIMERO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA SEGUNDA

C. IXCHEL ZITLALLY ESPIRITU
APOLINAR
REGIDORA SEGUNDA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA TERCERA

LIC. GUADALUPE TEPEPA GARCÍA
REGIDORA TERCERA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA CUARTA

MTRO. JUAN CARLOS SANTIAGO
SÁNCHEZ
REGIDOR CUARTO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA QUINTA

LIC. JOSÉ PABLO ESPINOSA GARCÍA
REGIDOR QUINTO

LIC. OSMAR EDUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO

Razón: Esta foja de firmas corresponde al acta de cabildo número 171, levantada en sesión de fecha doce de diciembre del año 2024. **CONSTE.** - - - -